

6 de abril del 2021

Licenciado
Gabriel Castro González
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
Avenida César Nicolás Penson núm. 66
Sector Gascue
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
República Dominicana

Atención: Señora Olga Nívar, Directora de Oferta Pública

Asunto: Hecho Relevante – No distribución de beneficios del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**

Distinguido señor Superintendente,

En cumplimiento con el artículo 3, numeral 15) de la Ley 249-17 del Mercado de Valores, el artículo 12, párrafo II, literal x) de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV y la sección 3.8 *Normas Generales sobre la distribución de beneficios del fondo* del Reglamento Interno del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050 (el “Fondo”), **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008; tiene a bien informar como hecho relevante que en fecha 5 de abril del 2021, el Comité de Inversiones del Fondo aprobó la no distribución de beneficios a los aportantes al corte del 31 de marzo del 2021.

Se anexa copia de la certificación de la resolución del Comité de Inversiones correspondiente.

Atentamente,

Gina Guaschino
Gerente de Control Interno

CERTIFICACIÓN

Yo, **SAÚL ACOSTA CALDERÓN**, Secretario del Comité de Inversiones del **FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050, gestionado por **GAM Capital, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, inscrita en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVAF-008, **CERTIFICO**: Que conforme consta en el Libro de Actas de las Reuniones del Comité de Inversiones del Fondo, en fecha cinco (5) de abril del dos mil veintiuno (2021), se aprobó la siguiente Resolución:

“ÚNICA RESOLUCIÓN

SE LIBRA ACTA de que al cierre del trimestre finalizado el 31 de marzo de 2021, el FONDO DE INVERSIÓN CERRADO INMOBILIARIO GAM I, inscrito en el Registro del Mercado de Valores con el número SIVFIC-050, no ha generado beneficios, por lo que no procede la distribución de los mismos.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.”

CERTIFICAMOS su conformidad, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día seis (6) de abril del dos mil veintiuno (2021).

**Saúl Acosta
Calderón**

Firmado digitalmente por
Saúl Acosta Calderón
Fecha: 2021.04.06
18:08:22 -04'00'

SAÚL ACOSTA CALDERÓN

Secretario del Comité de Inversiones

VISTO BUENO:



María Teresa Albaine Guzmán
Presidente del Comité